



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO PRIMER AÑO

1315^a

SESION: 2 DE NOVIEMBRE DE 1966

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1315)	1
Aprobación del orden del día	1
Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia (S/7466, S/7490/Rev.1 y Add.1 a 7, S/7491 y Corr.1 y Add.1)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en Suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1315a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 2 de noviembre de 1966, a las 15 horas

Presidente: Sr. Arthur J. GOLDBERG
(Estados Unidos de América).

Presentes: Representantes de los Estados siguientes: Argentina, Bulgaria, China, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Jordania, Malí, Nigeria, Nueva Zelandia, Uganda, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agenda/1315)

1. Aprobación del orden del día.
2. Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia (S/7466, S/7490/Rev.1 y Add.1 a 7, S/7491 y Corr.1 y Add.1).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día

Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia (S/7466, S/7490/Rev.1 y Add.1 a 7, S/7491 y Corr.1 y Add.1)

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Consejo de Seguridad procederá ahora a la elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 13 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, para proveer los cinco puestos que quedarán vacantes el 5 de febrero de 1967, a la expiración del mandato de los magistrados siguientes: Sir Percy Spender, Sr. V. K. Wellington Koo, Sr. B. Winarski, Sr. Jean Spiropoulos y Sr. Fouad Ammoun.

2. La lista de los candidatos designados por los grupos nacionales con miras a la elección para proveer las cinco vacantes figura en el documento S/7490/Rev.1¹ y Add.1 a 7. En el documento S/7491 y Corr.1 y Add.1 figuran los *curricula vitae* de todos los candidatos. Se nos ha informado de que han sido retiradas las candidaturas de los Sres. Max Sørensen, Milan Bartoš, Jean Spiropoulos, Thanat Khoman, V. K. Wellington Koo y Ahmand Matine-Daftary. Asimismo se ha recibido aviso de una nueva retirada que probablemente no conocen todavía los miembros del Consejo, la del Sr. Erik Castrén.

3. El Consejo tiene asimismo ante sí el excelente memorando del Secretario General [S/7466]² por el que se

¹ Distribuido asimismo como documento A/6420/Rev.1; véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Anexos*, tema 17 del programa.

² Distribuido asimismo como documento A/6366; véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Anexos*, tema 17 del programa.

establece el procedimiento que se debe seguir en la elección. Según el párrafo 1 del Artículo 10 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia:

“Se considerarán electos los candidatos que tengan una mayoría absoluta de votos en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad.”

Por lo tanto, la mayoría exigida en el Consejo de Seguridad es de ocho votos. Sin embargo, si hay más de cinco candidatos que consigan la mayoría necesaria, se aplica el procedimiento seguido en casos anteriores y que se expone en el párrafo 14 del memorando del Secretario General, es decir, se procede a un nuevo escrutinio para la totalidad de los candidatos.

4. La votación será secreta. En esta fase del procedimiento sólo se tomarán en consideración los votos a favor de los candidatos cuyos nombres aparezcan en la cédula de votación.

Se procede a votación secreta.

<i>Cédulas depositadas:</i>	15
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	15
<i>Mayoría necesaria:</i>	8

Número de votos obtenidos:

Sr. Manfred Lachs (Polonia)	14
Sr. Fouad Ammoun (Líbano)	13
Sr. Charles D. Onyeama (Nigeria)	11
Sr. Antonio de Luna (España)	8
Sr. Kenneth Bailey (Australia)	7
Sr. César Bengzon (Filipinas)	7
Sr. Sture Petré (Suecia)	6
Sr. Fadiala Keita (Guinea)	5
Sr. Suat Bilge (Turquía)	3

5. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Los cuatro candidatos siguientes han obtenido la mayoría necesaria de votos en el Consejo: Sr. Manfred Lachs, Sr. Fouad Ammoun, Sr. Charles D. Onyeama y Sr. Antonio de Luna.

6. La Asamblea General se pronunciará asimismo al respecto, y el propio Consejo de Seguridad procederá a otro escrutinio para el quinto puesto, dado que ninguno de los otros candidatos ha obtenido la mayoría necesaria.

Se procede a votación secreta.

<i>Cédulas depositadas:</i>	15
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	15
<i>Mayoría necesaria:</i>	8

Número de votos obtenidos:

Sir Kenneth Bailey (Australia)	5
Sr. Fadiala Keita (Guinea)	5
Sr. César Bengzon (Filipinas)	3
Sr. Suat Bilge (Turquía)	1
Sr. Sture Petré (Suecia)	1

7. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Del resultado de la votación se desprende que ningún candidato ha obtenido la mayoría necesaria en el segundo escrutinio. Por lo tanto habrá que proceder a una tercera votación. En este escrutinio todos los candidatos son elegibles excepto los que ya han sido elegidos. Advertiré una vez más que toda cédula que contenga más de un nombre será anulada.

Se procede a votación secreta.

<i>Cédulas depositadas:</i>	15
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	15
<i>Mayoría necesaria:</i>	8

Número de votos obtenidos:

Sir Kenneth Bailey (Australia)	7
Sr. Fadiala Keita (Guinea)	6
Sr. César Bengzon (Filipinas)	2

8. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como ningún candidato ha obtenido la mayoría necesaria, de conformidad con el reglamento, se procederá a una cuarta votación, en las mismas condiciones que la votación precedente.

Se procede a votación secreta.

<i>Cédulas depositadas:</i>	15
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	15
<i>Mayoría necesaria:</i>	8

Número de votos obtenidos:

Sir Kenneth Bailey (Australia)	7
Sr. Fadiala Keita (Guinea)	5
Sr. César Bengzon (Filipinas)	3

9. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como no ha habido ningún candidato que obtuviera la mayoría necesaria, se procederá a una nueva votación, en las mismas condiciones que la precedente.

Se procede a votación secreta.

<i>Cédulas depositadas:</i>	15
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	15
<i>Mayoría necesaria:</i>	8

Número de votos obtenidos:

Sr. Fadiala Keita (Guinea)	6
Sir Kenneth Bailey (Australia)	5
Sr. César Bengzon (Filipinas)	4

10. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como no ha habido ningún candidato que obtuviera la mayoría nece-

saria, se procederá a una sexta votación, en las mismas condiciones.

Se procede a votación secreta.

<i>Cédulas depositadas:</i>	15
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	15
<i>Mayoría necesaria:</i>	8

Número de votos obtenidos:

Sir Kenneth Bailey (Australia)	5
Sr. César Bengzon (Filipinas)	5
Sr. Fadiala Keita (Guinea)	4
Sr. Sture Petré (Suecia)	1

11. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como no ha habido ningún candidato que obtuviera la mayoría necesaria, se procederá a una séptima votación, en las mismas condiciones.

Se procede a votación secreta.

<i>Cédulas depositadas:</i>	15
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	15
<i>Mayoría necesaria:</i>	8

Número de votos obtenidos:

Sir Kenneth Bailey (Australia)	5
Sr. César Bengzon (Filipinas)	5
Sr. Fadiala Keita (Guinea)	5

12. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Consejo efectuará una octava votación, en vista de que no ha habido ningún candidato que obtuviera la mayoría necesaria.

Se procede a votación secreta.

<i>Cédulas depositadas:</i>	15
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	15
<i>Mayoría necesaria:</i>	8

Número de votos obtenidos:

Sir Kenneth Bailey (Australia)	5
Sr. César Bengzon (Filipinas)	5
Sr. Fadiala Keita (Guinea)	5

13. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Llegados a este punto, me gustaría consultar al Consejo. Según el reglamento, el Consejo debe continuar votando hasta conseguir la mayoría. ¿Desea el Consejo suspender brevemente la sesión antes de pasar a la próxima votación?

14. Lord CARADON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Sugiero que se deje un intervalo razonable hasta la próxima votación.

15. Sr. MOROZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): No entiendo bien por qué el representante del Reino Unido ha manifestado que el intervalo sea razonable. A mi juicio, no lo es en absoluto. Debemos continuar nuestra labor hasta obtener un resultado.

16. Sr. CORNER (Nueva Zelanda) (*traducido del inglés*): Opino que estaría más conforme con el espíritu del artículo 61 continuar por lo menos con otra serie de votaciones.

17. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Quiero precisar que, de todos modos, no tenemos derecho a interrumpir esta sesión, independientemente de que la suspendamos o no. El artículo 61 del reglamento del Consejo establece:

“Toda sesión celebrada por el Consejo de Seguridad en virtud del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia para proceder a la elección de miembros de la Corte continuará hasta que, en una o más votaciones, hayan obtenido mayoría absoluta de votos tantos candidatos como sean necesarios para cubrir todos los puestos vacantes.”

18. Como el Consejo no está de acuerdo en que se suspenda la sesión, considero que deberíamos efectuar otra votación, la novena.

Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas:	15
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	15
Mayoría necesaria:	8

<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Sir Kenneth Bailey (Australia)	6
Sr. Fadiala Keita (Guinea)	5
Sr. César Bengzon (Filipinas)	4

19. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como es evidente que ningún candidato ha obtenido la mayoría necesaria, efectuaremos una décima votación.

Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas:	15
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	15
Mayoría necesaria:	8

<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Sir Kenneth Bailey (Australia)	5
Sr. César Bengzon (Filipinas)	4
Sr. Fadiala Keita (Guinea)	4
Sr. Sture Petrén (Suecia)	2

20. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como no ha habido ningún candidato que obtuviera la mayoría necesaria, efectuaremos una undécima votación.

Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas:	15
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	15
Mayoría necesaria:	8

<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Sir Kenneth Bailey (Australia)	5
Sr. Fadiala Keita (Guinea)	5
Sr. César Bengzon (Filipinas)	4
Sr. Sture Petrén (Suecia)	1

21. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como no ha habido ningún candidato que obtuviera la mayoría necesaria, efectuaremos una duodécima votación.

Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas:	15
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	15
Mayoría necesaria:	8

<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Sir Kenneth Bailey (Australia)	6
Sr. César Bengzon (Filipinas)	3
Sr. Fadiala Keita (Guinea)	3
Sr. Sture Petrén (Suecia)	3

22. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): He consultado a los miembros del Consejo y parece que existe un deseo general de suspender la sesión durante unos minutos, para estirar las piernas. No se trata de levantar la sesión, puesto que ésta continúa de acuerdo con el reglamento.

Se suspende la sesión a las 17 horas y se reanuda a las 18.15 horas.

23. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como no ha habido ningún candidato que haya obtenido la mayoría necesaria, el Consejo efectuará una decimotercera votación, de conformidad con el procedimiento seguido anteriormente.

Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas:	15
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	15
Mayoría necesaria:	8

<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Sr. César Bengzon (Filipinas)	5
Sr. Sture Petrén (Suecia)	4
Sr. Fadiala Keita (Guinea)	3
Sir Kenneth Bailey (Australia)	3

24. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como no ha habido ningún candidato que haya obtenido la mayoría necesaria, efectuaremos una decimocuarta votación.

Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas:	15
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	15
Mayoría necesaria:	8

<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Sr. César Bengzon (Filipinas)	5
Sr. Sture Petrén (Suecia)	5
Sr. Fadiala Keita (Guinea)	3
Sir Kenneth Bailey (Australia)	2

25. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como no ha habido ningún candidato que haya obtenido la mayoría necesaria, el Consejo procederá a la decimoquinta votación.

Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas:	15
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	15
Mayoría necesaria:	8

Número de votos obtenidos:

Sr. César Bengzon (Filipinas)	5
Sr. Sture Petré (Suecia)	5
Sr. Fadiala Keita (Guinea)	3
Sr. Kenneth Bailey (Australia)	2

26. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): De nuevo no hemos llegado a un resultado definitivo, puesto que esta votación ha dado los mismos resultados que la anterior; sugiero, con el consentimiento del Consejo, otra breve suspensión de la sesión.

Se suspende la sesión a las 18.35 horas y se reanuda a las 18.40 horas.

27. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Consejo efectuará una decimosexta votación, de conformidad con el procedimiento establecido.

Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas:	15
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	15
Mayoría necesaria:	8

Número de votos obtenidos:

Sr. César Bengzon (Filipinas)	6
Sr. Sture Petré (Suecia)	3
Sr. Fadiala Keita (Guinea)	3

28. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como ningún candidato ha obtenido la mayoría necesaria, el Consejo procederá a la decimoséptima votación.

Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas:	15
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	15
Mayoría necesaria:	8

Número de votos obtenidos:

Sr. Sture Petré (Suecia)	7
Sr. César Bengzon (Filipinas)	5
Sr. Fadiala Keita (Guinea)	3

29. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como ningún candidato ha obtenido la mayoría necesaria, procederemos a efectuar la decimoctava votación.

Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas:	15
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	15
Mayoría necesaria:	8

Número de votos obtenidos:

Sr. Sture Petré (Suecia)	7
Sr. César Bengzon (Filipinas)	5
Sr. Fadiala Keita (Guinea)	3

30. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Los resultados son idénticos a los de la última votación. En estas circunstancias, sugiero que, si no hay objeción, se suspenda la sesión.

Se suspende la sesión a las 18.55 horas y se reanuda a las 19.40 horas.

31. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Vamos a proceder a la decimonovena votación.

Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas:	15
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	15
Mayoría necesaria:	8

Número de votos obtenidos:

Sr. Fadiala Keita (Guinea)	6
Sr. César Bengzon (Filipinas)	5
Sr. Sture Petré (Suecia)	4

32. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): No ha habido ningún candidato que obtuviera la mayoría necesaria en esta votación.

33. Sr. BERRO (Uruguay): Solicito que se suspenda la sesión por veinte minutos para que coincida la suspensión de la votación aquí con la suspensión que acaba de acordarse en el seno de la Asamblea General, a fin de hacer las correspondientes consultas y no estar votando nosotros sin que esté simultáneamente reunida la Asamblea General. Me parece que debe existir coincidencia en los dos actos.

34. Sr. MOROZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Opino que deberíamos continuar votando para ver los resultados de la próxima votación.

35. Sr. BERRO (Uruguay): Mi proposición no es excluyente de lo que acaba de manifestar el representante de la Unión Soviética. Yo no he pedido que los trabajos se paralicen: he pedido simplemente que los trabajos se suspendan para que exista coincidencia entre el acto que se realiza en el Consejo de Seguridad y el que debe realizarse simultáneamente en la Asamblea General. No hay, pues, oposición; no pido que dejemos de seguir actuando nosotros en tanto esté actuando la Asamblea General, pero si la Asamblea está suspendida me parece que lo lógico es que suspendamos la votación nosotros, para evitar que puedan existir determinados tipos de procedimientos que caerían, si no en lo incorrecto, en lo que, actuando en forma leal, deberíamos tratar de que no ocurra.

36. Mi posición obedece a principios de limpieza de conducta en el acto electoral y no tiende a paralizar el funcionamiento del Consejo, sino a que suspendamos nuestra tarea y a que la continuemos de acuerdo con lo que

en principio había convenido el Presidente de la Asamblea General con nuestro Presidente, el Embajador Goldberg. Esta es la posición de mi delegación.

37. Sr. KEITA (Malí) (*traducido del francés*): Lamento sinceramente tener que presentar una petición que pueda, por poco que sea, estar en contra de la del representante del Uruguay, pero le insto vivamente a que nos permita efectuar una sola votación más. Le quedará muy reconocido.

38. Sr. BERRO (Uruguay): No se trata de tener buena o mala voluntad, sino de ajustarse a principios de conducta. Yo creo que nos debemos lealtad recíproca los dos órganos de las Naciones Unidas aquí involucrados: la Asamblea General con respecto al Consejo de Seguridad, y el Consejo de Seguridad con respecto a la Asamblea General.

39. Además, yendo al problema electoral, es probable que la suspensión facilite el que se pueda arribar a conclusiones que, actuando con limpieza de conducta electoral, resulten más ajustadas a las formas y a los principios que se deben defender.

40. Lamento no poder acceder a lo pedilo por el representante de Malí, porque no está en mis medios conceder personalmente algo que sacrifique principios a los que adhiero porque considero que son los que deben regir la conducta de este cuerpo.

41. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Dos miembros del Consejo, el representante de la Unión Soviética y el representante de Nueva Zelandia, han presentado cuestiones de orden.

42. Sr. CORNER (Nueva Zelandia) (*traducido del inglés*): Quisiera sólo pedir al Presidente que aplique el artículo 33 del reglamento.

43. Sr. MOROZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): No quisiera prolongar el examen de la cuestión, pero opino que el Presidente estaba acertado al decir, cuando decidimos por primera vez la cuestión de la interrupción, que estrictamente hablando no puede haber interrupción de una sesión del Consejo conforme al procedimiento previsto en el reglamento para la elección de miembros de la Corte Internacional. Y aunque hemos interrumpido nuestra labor durante algún tiempo, la sesión no ha dejado, en cierta manera, de proseguir. Esto no significa que haya intervenido un nuevo procedimiento o que se haya aplicado el artículo 33, que no es aplicable en el caso presente — quiero señalarlo ahora anticipadamente para no provocar largos debates — porque existe un artículo especial, el 61, que dispone:

[El orador da lectura del artículo 61.]

44. Se trata de una excepción que excluye la posibilidad de aplicar el artículo 33 en este caso.

45. Interpreto la situación en que nos encontramos en la forma siguiente. Una interrupción, como la que se ha producido, puede tener lugar con el consentimiento de

todos los miembros del Consejo y no se puede someter a votación. Si un solo miembro del Consejo se opone a esta forma de interrupción — cuyo carácter simbólico subrayó usted correctamente en su primera declaración, Sr. Presidente — sería suficiente para que el Consejo tuviese que proseguir, sin interrupción, el examen de la cuestión a que se refiere el artículo 61. En consecuencia, solicito de usted, Sr. Presidente, que continúe esta sesión del Consejo y que procedamos a la próxima votación de conformidad con dicho artículo.

46. Sr. CORNER (Nueva Zelandia) (*traducido del inglés*): El argumento del representante de la Unión Soviética me parece fundado y, aunque no lo fuera, como estimo que, en virtud del artículo 33, el Presidente tiene obligación de someter la propuesta del representante del Uruguay a votación sin debate, me siento dispensado de citar, como tendría que hacerlo en otro caso, el Artículo 8 del Estatuto de la Corte Internacional, que con todo respeto creo que prueba lo contrario de lo que aduce el representante del Uruguay. Sin embargo, como queda dicho, no entraré en detalles sobre ese artículo, sino que me limitaré a pedir al Presidente que aplique el artículo 33 y someta la propuesta a votación sin debate.

47. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Por haberse planteado una cuestión de orden, se ha pedido a la Presidencia que adoptara una decisión que el Consejo resolverá, por votación, mantener o rechazar.

48. Como ha declarado el representante de la Unión Soviética, el artículo 61 del reglamento dice:

[El Presidente da lectura del artículo 61.]

49. El artículo 33 del reglamento provisional, a que se ha referido el representante de Nueva Zelandia, dispone:

“Tendrán precedencia, en el orden que a continuación se indica, sobre todas las mociones principales y proyectos de resolución relativos a la cuestión que se esté discutiendo, las mociones encaminadas:

- “1. A suspender la sesión;
- “2. A levantar la sesión;
- “3. A levantar la sesión con señalamiento de fecha u hora determinadas para celebrar la siguiente;
- “4. A referir un asunto a una comisión, al Secretario General o al relator;
- “5. A aplazar el debate sobre una cuestión hasta una fecha determinada o *sine die*; o
- “6. A introducir una enmienda.

“Cualquier moción relativa a la suspensión o al simple levantamiento de la sesión será resuelta sin debate.”

50. Si le he comprendido bien, el representante de Malí ha pedido al representante del Uruguay que, independientemente del valor de los argumentos jurídicos que pudieran

aducirse, permita al Consejo celebrar una votación más, y que luego no se opondría a que se suspenda la sesión. Antes de adoptar una decisión, quisiera preguntar al representante del Uruguay si acepta la sugerencia de que el Consejo celebre una nueva votación y que luego se suspenda la sesión, en caso necesario.

51. Sr. BERRO (Uruguay): Quiero advertir que he seguido con mucho interés, como es natural, dada su autoridad, el razonamiento del eminente jurista que preside el Consejo de Seguridad.

52. Comparto el criterio de que, si hay acuerdo unánime, puede perfectamente el Consejo interrumpir su labor sin que eso signifique que no continúe la sesión. Cuando se pasa a cuarto intermedio en cualquier cuerpo de carácter deliberante o parlamentario, se entiende que jurídicamente el acto prosigue, aun cuando se haya suspendido la labor. Hay una simple interrupción física de la labor, pero jurídicamente el acto es el mismo, como hemos hecho hoy reiteradamente, tres o cuatro veces, por sugestión de nuestro Presidente y con el asentimiento de todo el Consejo.

53. El Artículo 8 del Estatuto, a que se refirió el representante de Nueva Zelandia, no tiene absolutamente nada que ver, no es ni siquiera pariente lejano del tema que estamos tratando; pero respecto de la sugestión que me formula el Presidente en cuanto a que se proceda a otra votación y se suspenda luego la sesión, no voy a hacer cuestión, si bien entiendo que el criterio lógico es el de que las votaciones se realicen en forma simultánea; que no exista posibilidad de que se esté especulando entre lo que ocurre aquí y lo que ocurre allá; que si esto no es reprochable desde el punto de vista jurídico — y también creo que lo es —, por lo menos del punto de vista moral considero que no es aceptable.

54. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En vista de la útil aclaración del representante del Uruguay, y sin perjuicio de las posiciones adoptadas, procederemos, con el consentimiento de todos, a efectuar otra votación y a suspender la sesión después de esa votación.

55. Antes de hacerlo, el representante de Guinea me ha pedido que haga saber a los miembros del Consejo que se ha retirado la candidatura de Su Excelencia Sr. Fadiala Keita. Procederemos ahora a la vigésima votación.

Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas:	15
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	15
Mayoría necesaria:	8

Número de votos obtenidos:

Sr. Sture Petré (Suecia)	10
Sr. César Bengzon (Filipinas)	5

56. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como el Sr. Petré ha obtenido la mayoría necesaria, el Consejo de Seguridad tiene ahora cinco candidatos que han alcanzado ocho o más votos. Por consiguiente, de conformidad con las

disposiciones pertinentes del reglamento, remitiré los resultados al Presidente de la Asamblea General y pediré al Consejo que tenga a bien esperar hasta que la Asamblea General le haya informado de los resultados de la votación que se celebra en ella. Ese es el procedimiento aplicable en este caso y, si no hay objeción, lo seguiremos. Informaré al Presidente de que el Consejo ha designado cinco candidatos que han obtenido ocho o más votos y comunicaré al Consejo lo antes posible los resultados obtenidos en la Asamblea General. Como no hay objeción, así queda acordado.

57. Sr. MOROZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): No he querido ejercitar mi derecho de respuesta, antes del segundo escrutinio sobre esta cuestión, a las observaciones del representante del Uruguay ni a ciertas observaciones del Sr. Presidente. Ahora bien, no quisiera que mi silencio se interpretara en el sentido de que la delegación soviética acepta la interpretación absolutamente inexacta y sin fundamento del reglamento que ha dado el representante de Nueva Zelandia y, antes que él, el representante del Uruguay, y que usted también señor Presidente ha recogido, hasta cierto punto, en la declaración que ha hecho antes de la última votación, es decir, que el artículo 33 es aplicable cuando el Consejo cumple las funciones previstas en el artículo 61 del reglamento.

58. Los intentos injustificados que ha hecho el representante de Nueva Zelandia, por otra parte sin éxito, para demostrar que la interrupción que solicita no es realmente tal, muestran por sí mismos que no se puede tratar de aplicar formalmente el artículo 33 cuando el Consejo de Seguridad ejerce las funciones especiales previstas en el artículo 61. Si ese artículo fuera aplicable, no habría necesidad de que el representante de Nueva Zelandia tratara de demostrar que la interrupción que pide no es tal interrupción.

59. No hablaré de las razones de su actitud, pero quisiera dejar sentado que estoy en completo desacuerdo con esta manera de interpretar el reglamento. No solicito ahora oficialmente que el Consejo examine esta cuestión, puesto que ya no hay necesidad de ello, pero yo me atengo al punto de vista y a la interpretación que el propio Presidente ha dado anteriormente.

60. Podríamos leer las actas de las sesiones o escuchar las grabaciones para comprobar lo que usted ha dicho; a saber, que, estrictamente hablando, no puede haber una interrupción de sesión y sí solamente una pausa. Esto ha sido interpretado al ruso en el sentido de que podía hacerse una pausa "para estirar las piernas". Eso es lo que usted ha dicho en el curso de la primera parte de la sesión, y sobre ese punto estamos completamente de acuerdo. Por consiguiente, de conformidad con el artículo 61, con el procedimiento que hemos establecido al principio de la sesión y sobre la base de su declaración, tenemos derecho, si estamos todos de acuerdo y nadie se opone, a hacer una pausa, que no podría considerarse ni interpretarse jurídicamente como una interrupción de la sesión en el sentido del artículo 33.

61. En otras palabras, la cuestión de la pausa no puede ser sometida a votación. Puede tener lugar en virtud de la

práctica que hemos seguido hoy y a la que se ha ajustado ya el Consejo. Pero para ello hace falta nuestro acuerdo unánime; si uno solo de nosotros pide que el Consejo permanezca en sesión sin interrupción, de conformidad con el artículo 61, del que se desprende que la sesión continuará hasta que hayamos cumplido nuestra misión, es decir, hasta que hayamos presentado a la Asamblea el informe de que acaba usted de hablar, señor Presidente, deberá continuar la sesión.

62. Quisiera que estas manifestaciones se hicieran constar en acta; por otra parte, no insisto en que se prosiga el examen de esta cuestión, porque no se conseguiría ninguna ventaja, sobre todo dado lo avanzado de la hora, si se quisieran establecer normas abstractas sobre lo que el Consejo puede o no puede hacer.

63. Espero que no tengamos que volver aquí para efectuar una votación como consecuencia de la decisión de la Asamblea General, y estimo que no tiene objeto continuar el examen de esta cuestión. Si me he permitido hacer estas observaciones ha sido porque ciertos miembros del Consejo han querido llevarnos a infringir el reglamento de una manera flagrante, cosa que no podríamos admitir ni en el caso presente ni en otros, si no queremos introducir la anarquía en nuestro trabajo.

64. Sr. BERRO (Uruguay): No quisiera entrar en un debate jurídico a estas horas respecto del punto planteado por el representante de la Unión Soviética. Creo que hay una confusión entre el hecho y el acto jurídico. Una cosa es el hecho físico de la suspensión de las tareas para estirar las piernas — usando la expresión gráfica de nuestro Presidente — y otra es el acto jurídico que no pierde su continuidad. La sesión sigue su curso aun cuando exista una pausa física en el trabajo, de manera que no se quebranta, no se viola el artículo del reglamento que establece que debemos continuar en nuestra tarea hasta tanto se logre conseguir el número de candidatos necesario para votarse simultáneamente con la Asamblea; no se viola ese artículo del reglamento por el hecho de que se pase a un cuarto intermedio aun cuando el acto jurídico relacionado con esa elección continúe.

65. En lo que atañe al Artículo 8 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, citado por el representante de Nueva Zelandia, yo dije y repito que no tiene nada que ver y que ni siquiera es pariente lejano del tema a que me refería. Ese artículo me da la razón y me la da con las palabras que acaba de pronunciar precisamente el representante de la Unión Soviética.

66. El Artículo 8 dice que trabajarán independientemente, pero sincronizados, los dos órganos. "Independientemente" quiere decir que no forman parte de un todo único, orgánico; que no se reúnen los dos cuerpos conjuntamente; que cada uno trabaja por su lado, en forma autónoma, pero sincronizando su actividad uno con el otro; y que no es posible que uno de los órganos esté a la espera de ver si es posible una combinación de tipo político electoral para actuar de un modo u otro, violentando lo que debe ser el sentido natural de la voluntad de los electores.

67. Eso es lo que dije, es lo que siento, es lo que repito, y los hechos me han dado la razón.

68. Sr. CORNER (Nueva Zelandia) (*traducido del inglés*): Con su elegante pirlueta oratoria, el representante de la Unión Soviética ha sugerido que mi desafortunada intervención en el debate sobre procedimiento me había puesto en contra de lo que él había dicho. Cuando lea más tarde el acta taquigráfica, si lo hace, se dará cuenta de que, en realidad, intentaba apoyarle en este caso particular y que estaba en desacuerdo con el representante del Uruguay. Si he citado brevemente el Artículo 8 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia ha sido precisamente en un intento de refutar el argumento principal de la tesis del representante del Uruguay.

69. Estimo que la principal diferencia entre la intervención del representante de la Unión Soviética y la mía — y admito la posibilidad de que él esté en lo cierto y yo equivocado — es que yo he dicho que quizás él estuviera en lo cierto en que según el artículo 61 no se puede ni siquiera suspender la sesión; pero como podría quedar una ligera duda, podríamos zanjar por lo menos la cuestión aplicando rápidamente una parte del artículo 33 — la que se refiere a la suspensión de la sesión — porque yo dejé abierta la posibilidad de que si bien según el artículo 61 no se podía levantar la sesión, una suspensión podía ser posible. Con objeto de aclarar ese punto en particular y, en efecto, con el fin de apoyar el punto de vista del representante de la Unión Soviética, pedí que se aplicara el artículo 33, en la parte referente a la suspensión. Ahora bien, admito que en este terreno el representante de la Unión Soviética es un maestro y no pretendo que ninguno de mis argumentos aclare definitivamente este asunto.

70. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Por decisión unánime del Consejo, se suspende la sesión.

Se suspende la sesión a las 20.20 horas y se reanuda a las 21.15 horas.

71. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Acabo de recibir una comunicación del Presidente de la Asamblea General que voy a leer al Consejo. Tiene fecha de 2 de noviembre de 1966 y me ha sido dirigida en mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad. Dice lo siguiente:

"Tengo el honor de informar a usted de que la Asamblea General ha decidido suspender la 1456a. sesión plenaria, que era la primera sesión celebrada hoy con objeto de elegir cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia. Por consiguiente, quisiera consultarle sobre el momento más conveniente para que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General reanuden la elección.

*("Firmado") Abdul Rahman PAZHWAK
"Presidente de la Asamblea General."*

72. Se me ha informado de que la Asamblea General se reunirá mañana a las 15 horas, y si el Consejo de Seguridad lo aprueba, me permitiría sugerir que suspendamos la sesión, en espera de la nueva comunicación de la Asamblea General de mañana por la tarde, y que, una vez que hayamos recibido noticias de la Asamblea General en el sentido de que ha terminado la elección, o cualquier otra información que tenga a bien comunicarnos, y después de consultar debidamente con los miembros del Consejo,

volvamos a reunirnos. ¿Hay alguna objeción a ese procedimiento?

73. Sr. EL-FARRA (Jordania) (*traducido del inglés*): Señor Presidente, mi delegación desearía que le aclararan un punto. ¿No existe cierta contradicción entre la práctica seguida por la Asamblea General hace unos minutos y la posición que ha adoptado este Consejo antes de suspender la sesión? ¿Y, adoptando este procedimiento, no estamos aceptando un procedimiento de la Asamblea General que no es aceptable para el Consejo de Seguridad? A fin de evitar cualquier precedente que pudiera afectar nuestra futura labor, quisiera dejar aclarado este punto.

74. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Consejo de Seguridad determina su propio procedimiento. Hemos tomado una decisión, sin prejuzgar la posición de nadie, para dirigir nuestros propios asuntos. Lo hemos hecho de común acuerdo. No creo que nos incumba juzgar el procedimiento de la Asamblea. Según yo lo entiendo, la Asamblea ha efectuado una votación y se nos ha informado de los resultados de ésta.

75. Sin prejuzgar la posición de nadie, propongo que, de común acuerdo, suspendamos la sesión hasta que la Asamblea General nos haya informado de lo que ha hecho respecto de esta elección. Por el momento hemos hecho todo lo que podíamos. Hemos elegido cinco miembros y hemos transmitido sus nombres a la Asamblea General. Por consiguiente, lo que propongo no afecta a nadie y no establece ningún precedente. No estamos revisando la labor de la Asamblea General, estamos actuando en el Consejo de Seguridad y yo propongo, si el Consejo está de acuerdo, que suspendamos la sesión ahora y esperemos una nueva comunicación de la Asamblea General. Cuando la recibamos, me pondré en contacto con los miembros del Consejo y nos volveremos a reunir para decidir lo que convenga hacer según las circunstancias del momento.

76. Por consiguiente, no estamos creando ningún precedente. No prejuzgamos la posición de nadie y no tomamos ninguna decisión. De común acuerdo, como lo hemos hecho durante todo el día, al suspender la sesión. Y no tenemos alternativa, puesto que la Asamblea ha suspendido su reunión; no tenemos nada que hacer aquí esta noche. Así es como entiendo yo la situación. Espero que, con esa explicación, estaremos de acuerdo en que nos vayamos a casa a cenar.

77. Sr. MOROZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Siento mucho tener que hablar de cuestiones de procedimiento a estas horas, pero no deja de tener interés hacerlo porque nunca se insistirá bastante en la importancia de observar el reglamento en un asunto tan importante, así como, por otra parte, en los demás casos.

78. A decir verdad, no tenemos nada que examinar ya en esta reunión y ésa fue mi primera reacción a raíz de la comunicación provisional de la Asamblea General. No quiero referirme al procedimiento que ha seguido la Asamblea General al someter a votación la propuesta y decir si era correcto o no. Era en el seno de la Asamblea donde procedía hacerlo y no aquí.

79. En primer lugar, quisiera decir que suscribo sus observaciones, señor Presidente, en el sentido de que nosotros aplicamos nuestro reglamento y en particular el artículo 61. Si le he entendido bien, señor Presidente, esto es lo que usted dijo y no hay desacuerdo sobre este punto. Sin embargo, no había razón alguna para que reanudásemos esta sesión, si tenemos en cuenta el artículo 61, que dispone:

[El orador da lectura al artículo 61.]

80. Se trata de la votación en el Consejo de Seguridad y no en la Asamblea General, aunque, de conformidad con el Estatuto de la Corte, los candidatos que obtengan la mayoría absoluta de votos tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Seguridad se considerarán elegidos. Ahora bien, ésta es una deducción que deriva de la comparación de los resultados de las votaciones en el Consejo de Seguridad y en la Asamblea General. Esto excede del marco de nuestras funciones, puesto que lo que sólo podemos hacer es elegir el número indicado de candidatos. Así lo hemos hecho y en este sentido hemos terminado nuestro trabajo, a menos que los resultados del examen de la cuestión por parte de la Asamblea General nos obliguen a tomar otras medidas.

81. Por lo tanto, no tenemos manifiestamente ninguna razón para reunirnos de nuevo, aun cuando hayamos recibido esta comunicación provisional del Presidente de la Asamblea General, porque lo único que podemos examinar es la comunicación definitiva sobre los resultados de la labor de la Asamblea General. En este sentido, podemos considerar que la Asamblea General sigue en sesión, aun cuando en este mismo momento no está reunida. La Asamblea General se ha dado una pausa de igual manera que nosotros lo hemos hecho varias veces en el día de hoy.

82. Por consiguiente, no podemos decidir ahora si es preciso convocar otra sesión del Consejo de Seguridad para proseguir las elecciones, porque en lo que nos concierne nosotros hemos terminado con estas elecciones, al menos por el momento. Quizás celebraremos otra sesión, pero no lo sabremos hasta después de la elección de los candidatos por la Asamblea General.

83. No me extenderé sobre el complicado procedimiento previsto por el Estatuto de la Corte, según el cual pueden quedar vacantes uno o más puestos en el curso de las elecciones, sin que esto impida que la Corte Internacional, en la forma en que ha quedado constituida después de las elecciones, cumpla sus funciones. El párrafo 3 del Artículo 12 dispone — como no deseo prolongar mi intervención no leeré en voz alta los pasajes precedentes — :

“Si la Comisión conjunta llegare a la conclusión de que no logrará asegurar la elección, los miembros de la Corte ya electos llenarán las plazas vacantes dentro del término que fije el Consejo de Seguridad, escogiendo a candidatos que hayan recibido votos en la Asamblea General o en el Consejo de Seguridad.”

84. Planteo esta cuestión únicamente para demostrar que nuestro trabajo será quizás más complicado de lo que pudiera parecer a primera vista.

85. Para terminar, diré que, como estamos reunidos, nos queda más que dejar constancia de que, de conformidad con el artículo 61, hemos cumplido con nuestras obligaciones y que esperamos, de acuerdo con las disposiciones pertinentes del reglamento de la Asamblea y del Estatuto de la Corte, lo que ocurrirá en la Asamblea General.

86. No tenemos nada más que examinar. Si está usted de acuerdo, señor Presidente, podemos levantar la sesión.

87. Sr. EL-FARRA (Jordania) (*traducido del inglés*): Después de su aclaración, señor Presidente, y de las observaciones formuladas por el Embajador Sr. Morozov, quisiera decir que estoy de completo acuerdo en que no estamos suspendiendo la sesión, sino que simplemente la levantamos. Creo que hemos terminado nuestro trabajo. No se trata de una suspensión; nos volveremos a reunir cuando lo estimemos pertinente.

88. Sr. BERRO (Uruguay): Pido excusas por lo avanzado de la hora en que voy a ocuparme de este tema, vinculado con uno que planteara en el Consejo de Seguridad antes de concurrir a la Asamblea General.

89. El señor Presidente tiene absoluta razón cuando afirma que el acto cumplido por la Asamblea General cae dentro de un juego de competencias que no nos atañen. Nosotros somos dueños del procedimiento del Consejo de Seguridad, pero no de lo que ocurra en el seno de la Asamblea General, la cual, conforme a esa competencia que le es propia, aplicó el artículo 119 de su reglamento, que dice :

“Durante la discusión de cualquier asunto, cualquier representante podrá proponer que se suspenda o se levante la sesión. Tales mociones se someterán inmediatamente a votación sin debate.”

90. El Presidente de la Asamblea General dispuso, por sí mismo, que no se podría entrar a discutir la moción de suspensión del acto electoral, en mi concepto olvidando que el propio reglamento de la Asamblea General tiene una disposición expresa, específica, para un determinado caso y que la otra es de carácter general y no especial o particular. Me refiero al artículo 152, que tiene una redacción similar a la del respectivo texto del reglamento del Consejo de Seguridad, en lo que atañe a la elección de los miembros de la Corte Internacional de Justicia. En efecto, el artículo 152 del reglamento de la Asamblea General dice:

“Toda sesión de la Asamblea General celebrada, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, para elegir miembros de la Corte, continuará hasta que tantos candidatos como sea necesario para cubrir todas las vacantes hayan obtenido en una o más votaciones mayoría absoluta de votos.”

91. Quiere decir que la disposición que cierra el debate no es aplicable al caso al que se refiere el artículo 152, que se rige por un precepto especial, pues es un caso específico distinto de todos los otros en los cuales, genéricamente, corresponde la aplicación del otro precepto reglamentario.

92. Pero vuelvo a decir que éste es un comentario respecto de la conducta observada por la Asamblea General, distinta

del criterio que sentó el Consejo de Seguridad en cuanto a su propio procedimiento.

93. De manera que siendo así, nosotros no podemos tomar ninguna decisión que afecte la adoptada por la Asamblea General, aunque sea una decisión equívoca, errónea, como lo es en mi concepto.

94. Corresponde, por tanto — de acuerdo con lo que decía el representante de la Unión Soviética, de que es preciso sincronizar la actividad de un órgano con la del otro, que deben actuar en forma independiente pero correlativamente, y como lo dijo recién, también, el señor Presidente del Consejo —, esperar que la Asamblea General nos comunique si fueron electos los cinco miembros, o si no lo fueron, en cuyo caso procederá que nosotros actuemos de nuevo como cuerpo elector, o que se aplique el artículo pertinente para los casos en que no haya acuerdo, que es el Artículo 12, que prevé la constitución de una comisión compuesta por seis miembros, tres designados por la Asamblea General y tres por el Consejo de Seguridad, con el objeto de escoger — por mayoría absoluta de votos — un nombre para cada plaza aún vacante. Me refiero al artículo 12 del Estatuto de la Corte.

95. De manera que la tesis que ha sostenido el Sr. Presidente del Consejo es la que corresponde; jurídicamente es inatacable, y procede, por tanto, que ahora levantemos la sesión a la espera de que la Asamblea General se reúna. Nosotros habremos de sesionar por separado, pero simultáneamente con ella.

96. Esa es mi opinión, y quiero que conste porque este tema se debatió anteriormente y hay un nuevo elemento de juicio — al que se refirió el Embajador El-Farra — que creo clarifica la posición que sostuvo hoy la delegación del Uruguay.

97. Sr. HOPE (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Pido excusas por intervenir en el debate a una hora tan avanzada; pero después de haber echado una nueva ojeada al reglamento de la Asamblea General, al reglamento provisional del Consejo de Seguridad y a la Memoria que el Secretario General tuvo la amabilidad de distribuir el 22 de agosto con los documentos A/6366 y S/7466, llego a la conclusión de que la Asamblea General, al no haber terminado su tarea, ha decidido rectamente, dentro del marco de sus atribuciones, suspender la sesión hasta mañana por la tarde. La sesión no ha terminado; se ha suspendido hasta mañana por la tarde. Nosotros, por otra parte, hemos terminado en realidad nuestra misión, puesto que ya hemos elegido cinco magistrados; además, hemos terminado este asunto al informar del resultado a la Asamblea General. Por consiguiente, me parece que estamos en libertad de levantar la sesión y, sin invocar ninguna disposición reglamentaria particular a estos efectos, me permito recomendar que levantemos la sesión y nos vayamos a cenar.

98. Sr. IYALLA (Nigeria) (*traducido del inglés*): Yo, por mi parte, acojo complacido esta oportunidad que me ha permitido aprender mucho de las muy profundas intervenciones e interpretaciones del reglamento que se han hecho,

aunque me veo obligado a añadir que esas interesantísimas lecciones parecen haber llegado en el momento más inoportuno de la noche. Con toda franqueza, señor Presidente, no entiendo lo que pasa. Como ha declarado usted acertadamente, no nos incumbe ocuparnos de la manera en que la Asamblea General procede o aplica su reglamento. También se ha aclarado que hemos terminado nuestra misión de conformidad con nuestro propio reglamento. Por consiguiente, me permito solicitar con todo respeto que se levante la sesión.

99. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como no hay más oradores, levantaremos la sesión, pero antes quisiera anunciar lo siguiente: después de consultar a los miembros del Consejo de Seguridad sobre la continuación del examen de la cuestión de Palestina, se ha acordado que el Consejo se reúna mañana por la mañana y sugiero, con el consentimiento del Consejo, que la reunión se celebre a las 11 horas. Si no hay objeción, así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 21.45 horas.